



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 19

RESOLUCION 0100 No. 0120 - 1250  
( 22 NOV. 2018 )

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (Cvc)”.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc), en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y además, preceptúa que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 87 de 1993 en armonía con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 contempló en el artículo 2.2.21.4.8, los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, disponiendo que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del citado Decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes: a) El Código de Ética del Auditor Interno, b) La Carta de Representación, c) El Estatuto de Auditoria y d) El Plan Anual de Auditoria.

Que la auditoría interna, servicio de aseguramiento y consulta es “un examen objetivo de evidencias con el propósito de proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una

nm

nm

Comprometidos con la vida

de  
a  
e  
S



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 19

## RESOLUCION 0100 No. 0120 - 1250

Organización", concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc).<sup>1</sup>

Que las demás actividades de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control, a los que se refiere el artículo 17 del decreto 648 de 2017, son servicios de consultoría que están dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gestión de riesgos y control de la Corporación, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, se hace necesario adoptar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, como instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc).

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - Objetivo.** Adoptar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, como instrumentos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Auditoría Interna, en ellos se establecerán directrices fundamentales y se proporcionarán herramientas para definir el marco para la ejecución de las Auditorías Internas en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc), contenidos respectivamente en los anexos 1 (ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA) y 2 (CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS), que hacen parte integral del presente acto administrativo.

<sup>1</sup> Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. IIA; 2014

nlm

VERSIÓN: 05

Comprometidos con la vida

SW

COD: FT.0550.04

nlm  
oli

44



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 19

## RESOLUCION 0100 No. 0120 - 1250

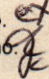
**ARTÍCULO SEGUNDO – Divulgación.** El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, serán divulgados a todos los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc).

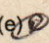
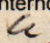
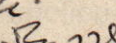

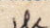
**ARTÍCULO TERCERO - Vigencia.** La presente Resolución entra a regir a partir de su publicación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI A LOS, **22 NOV. 2018**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

**RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Claudia Ximena Martínez Sánchez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.   
Diego Rafael Gallón Jordán – Profesional de Apoyo a la Gestión Oficina de Control Interno.

Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño– Jefe Oficina de Control Interno (e)   
Luis Guillermo Parra Suárez – Director de Planeación (c)   
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)   
Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Asesor Dirección General  
María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General  
Oscar Marino Gómez García – Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario   
Martha Elena Arboleda Román – Directora Financiera 

Comprometidos con la vida



## ANEXO 1

# ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (Cvc)

## CONTENIDO

1. Introducción
2. Misión, Principios y Propósito de la Auditoría Interna
  - 2.1 Misión
  - 2.2 Principios de la Auditoría Interna
  - 2.3 Propósito de la Auditoría Interna
3. Alcance y Responsabilidades
  - 3.1 Alcance
  - 3.2 Responsabilidades
    - 3.2.1 Alta Dirección
    - 3.2.2 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
    - 3.2.3 Jefe Oficina de Control Interno – Coordinador del Plan Anual de Auditorías
    - 3.2.4 Auditores Internos (Líder y Equipo Auditor)
    - 3.2.5 Directores de Área, Directores Territoriales, Jefes de Oficina y Secretaria General
    - 3.2.6 Servidores Públicos
  - 3.3 Otras Responsabilidades
4. Plan Anual de Auditorías
  - 4.1 Informes de Auditoría Internas, Seguimientos y Evaluaciones
  - 4.2 Evaluación de las Auditorías
5. Actualización del Estatuto de Auditoría Interna
6. Instrumentos para el Ejercicio de la Auditoría Interna

*Comprometidos con la vida*

*nlm*  
*AD*  
*per*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 19

## 1. INTRODUCCIÓN

El Estatuto establece el propósito, autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna de la entidad, a fin de cumplir con las metas fijadas y para que dentro de sus actividades independientes y objetivas, proporcione aseguramiento, consulta, agregue valor y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

El presente documento fue tomado y adaptado de los modelos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la "Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces" y del Instituto de Auditores Internos de Colombia en el documento "Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna".

## 2. MISIÓN, PRINCIPIOS Y PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA

### 2.1 Misión.

Mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos.

### 2.2 Principios de la auditoría interna.

- Se alinea con las estrategias, objetivos y la Política de Administración de Riesgos de la Corporación.
- Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
- Es objetiva y está libre de influencias – independiente.
- Es proactiva y orientada al futuro.
- Promueve la mejora organizacional.
- Se comunica de forma efectiva.
- Demuestra integridad.
- Demuestra calidad y mejora continua.
- Demuestra competencia y debido cuidado profesional.
- Brinda aseguramiento y consulta basado en riesgos.

### 2.3 Propósito de la auditoría interna.

La auditoría interna está concebida para agregar valor y mejorar los procesos de una organización, por tanto, ayuda a la Corporación a cumplir sus objetivos

Comprometidos con la vida



aportando un enfoque sistemático y disciplinado que evalúa y mejora su eficacia, eficiencia y efectividad.

### 3. Alcance y responsabilidades de la Auditoría Interna

#### 3.1 Alcance.

El alcance de la actividad de auditoría interna inicia con la verificación, incluye la evaluación y termina con el seguimiento del Sistema de Control Interno, sin restricción alguna, a excepción de documentos o información que tengan el carácter de reservados.

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en: La Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, y Guía de Auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Actualmente la Oficina de Control Interno se enfoca en el cumplimiento de los roles determinados en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo
- Evaluación y seguimiento
- Relación con entes externos de control.

#### 3.2 Responsabilidades.

A continuación, se establecen las responsabilidades de los actores que intervienen:

##### 3.2.1 Alta Dirección:

- Asignar los recursos económicos, financieros y de talento humano por vigencia para la definición y ejecución del Plan de auditorías.
- Asignar y aprobar recursos para el entrenamiento técnico y capacitación profesional de los auditores.
- Compromiso permanente en el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno de la Entidad.

*Comprometidos con la vida*

mlu  
S1  
A  
J



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 19

- Considerar la pertinencia de presentar informes producto de la Ejecución de la Auditoría, así como del Estado del Sistema de Control Interno de la Corporación, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### 3.2.2 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Corporación y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces y los organismos de control.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
- Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Las demás asignadas por el Director General de la CVC.

*nlm*

*Comprometidos con la vida*

*Handwritten signatures and initials*



### 3.2.3 Jefe Oficina de Control Interno – Coordinador del Plan Anual de Auditorías.

- Coordinar la elaboración del Plan Anual de Auditorías según asignación de recursos y someterlo a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Evaluar los mecanismos de reporte de los riesgos claves de los procesos y proyectos y revisar la gestión de los mismos por parte de los responsables.
- Informar cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
- Preparar y poner a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría, y los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la ejecución del plan, el cual se desarrollará sobre la metodología basada en riesgos.
- Analizar y recomendar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las políticas, principios, modelos y metodologías relacionadas con la actividad de auditoría interna para la Corporación.
- Emitir informes periódicos a la Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sobre los resultados de las auditorías, el mejoramiento obtenido con las mismas y otros asuntos significativos de las actividades de las auditorías ejecutadas.
- Monitorear y evaluar las auditorías que se realicen.
- Comunicar los resultados finales de las auditorías y seguimientos que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.
- Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.

*Comprometidos con la vida*

Handwritten signature and initials, including "ndw" and a circled "P".





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 19

- Facilitar y estimular la formulación y ejecución del plan de formación profesional de los auditores internos y evaluar periódicamente su desempeño, conforme la normatividad que rige la carrera administrativa.
- Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, a la Dirección.
- Realizar la gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad de auditoría interna.
- Verificar la disponibilidad de auditores internos, según la base de datos de auditores de la Corporación (formación, competencia, experiencia y habilidades).

### 3.2.4 Auditores Internos (Líder y Equipo Auditor):

Los auditores internos cumplirán con lo establecido en el manual de funciones de su respectivo cargo, con lo previsto en el artículo 12 de la ley 87 de 1993, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (IIA), las actividades del Procedimiento Auditorías Internas, (PT.0610.03) y demás normas concordantes, vigentes y/o que se actualicen en vigencia del Estatuto de Auditoría Interna de la Corporación.

Además, conforme con el Estatuto de Auditoría, las siguientes:

- Conocer y aplicar el Estatuto de Auditoría, Código de Ética y Carta de representación para el ejercicio de auditoría.
- Aplicar los principios de auditoría.
- Realizar seguimiento al Control del Servicio / Producto No Conforme o No Conformidad – Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora, (PT. 0540.04), hasta la verificación de la eficacia, eficiencia y economía del mismo.
- Elaborar los informes de auditoría y/o seguimientos y presentarlos al Jefe de la Oficina de Control Interno y/o al Director de Planeación, según corresponda, para su revisión y aprobación.

*ndm*

Comprometidos con la vida

*ll*

*[Handwritten signature]*



- Efectuar el seguimiento a las implementaciones de acciones correctivas y/o de mejora, planteadas como tratamiento a las no conformidades y/o hallazgos resultantes de las auditorías internas o externas (entes externos de control).
  - Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos y proyectos; la oportunidad y confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normatividad.
  - Realizar las mediciones de Procesos y Proyectos a través de los diferentes indicadores establecidos en la Corporación para tal fin.
  - Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna.
  - Manifiestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que limiten su objetividad, conforme al Código de Ética del Auditor.
  - Acceder libremente a la información física y digital relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información de la Corporación, así como a informes de auditorías internas y externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
  - Definir el universo y las unidades auditables.

### **3.2.5 Directores de Área, Directores Territoriales, Jefes de Oficina y Secretaria General:**

- Revisar el plan de auditoría máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del mismo.
- Recibir la auditoría según el cronograma de auditorías.
- Asistir a las reuniones de apertura, y cierre de auditoría.
- Proporcionar oportunamente los documentos y registros solicitados por el equipo auditor.
- Realizar análisis de causas, elaborar planes de acción y/o plantear acciones correctivas y/o de mejora; hacer seguimiento oportuno a las acciones

*Comprometidos con la vida*

nlm  
[Handwritten signature]

planteadas como tratamiento a las no conformidades y/o hallazgos producto de las auditorías internas y externas.

- Realizar la evaluación objetiva del equipo auditor al terminar de la reunión de cierre de la auditoría.
- Realizar las reuniones que sean necesarias con su equipo de trabajo, para promover la autoevaluación, el análisis de riesgos y el autocontrol con el fin de aplicar las recomendaciones y correctivos producto de las auditorías internas y/o externas.

### 3.2.6 Servidores públicos

- Todos los servidores públicos producen y/o monitorean información que se usa en el Sistema de Control Interno, realizando acciones necesarias relacionadas con el control.
- Son responsables de informar a la Alta Dirección acerca de los problemas en los procesos y proyectos.
- Deben fortalecer la mejora continua facilitando la implementación de acciones de mejora formuladas, para dar tratamiento a las No Conformidades y/o hallazgos resultantes de las auditorías internas y externas.
- Deben cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de la Corporación y las regulaciones legales internas y externas.

### 3.3 Otras responsabilidades

Para el desarrollo de la práctica de auditoría los auditores internos, deben tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que se encuentran definidos en el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de los Auditores Internos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc):

- Profesionalismo.
- Autoridad.
- Organización.
- Independencia y Objetividad.

*nlm*

*√*  
*Comprometidos con la vida*

*JK* *0* *JK*



#### 4. Plan Anual de Auditorías

Se elaborará anualmente y se ejecutará durante la vigencia fiscal en que se apruebe. Deberá contener un enfoque objetivo y basado en la Política de Administración de Riesgos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc), debiendo ser aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Podrán surtir modificaciones o ajustes al Plan cuando se sometan a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno situaciones que así lo ameriten.

El Jefe de la Oficina de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite según sea el caso.

##### 4.1 Informes de auditorías internas, seguimientos y evaluaciones

El Jefe de la Oficina de Control Interno y/o el Director de Planeación de la Corporación, según sea el caso, rendirán informes escritos una vez sean ejecutadas las auditorías según el plan anual.

Concluida cada auditoría, se enviará el informe correspondiente a los respectivos Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Territoriales y/o Secretaria General siguiendo el procedimiento establecido para tal fin (PT.0610.03).

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso, proyecto o dependencia auditada.

Con los resultados y el análisis de las auditorías internas realizadas, se elaborará el informe que el Jefe de la Oficina de Control Interno rinde anualmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para este caso no aplica la distribución del mismo, bastará solamente la socialización que el mencionado Jefe debe hacer ante el mismo Comité.

Para cada informe de auditoría, los líderes de los Procesos y los responsables de los proyectos deberán dar tratamiento a las no conformidades y/o hallazgos resultantes de las auditorías internas y/o externas, según sea el caso. Este tratamiento deberá incluir acciones correctivas y/o de mejora o planes de mejoramiento, dependiendo de lo que aplique si es auditoría interna o externa.

*Comprometidos con la vida*

Handwritten initials and signatures, including "nlw" and a signature.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 19

Las actividades propuestas y adoptadas para corregir las no conformidades y/o hallazgos evidenciados por los auditores, deberán procurar la eliminación de la causa raíz del problema.

Los auditores internos realizarán el seguimiento a las implementaciones de las acciones correctivas y/o de mejora propuestas por los líderes de los procesos y/o los responsables de los proyectos según lo establecido en el Procedimiento, Control del Servicio / Producto No Conforme o No Conformidad – Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora, (PT. 0540.04).

#### 4.2 Evaluación de las auditorías

El Jefe de la Oficina de Control Interno informará a la Dirección General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los aspectos evidenciados que requieran ser fortalecidos frente al cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, así como el desempeño de los auditores en relación con la ejecución del Plan Anual de Auditorías.

El informe también deberá contener el análisis de los riesgos de gestión y de corrupción evidenciados por los auditores internos en concordancia con la Política de Administración del Riesgo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc).

#### 4.3 Actualización del Estatuto de Auditoría Interna

Este Estatuto será revisado y actualizado por las siguientes razones:

- Cambios en la normatividad vigente aplicable.
- Cambios en los lineamientos o directrices emanadas del DAFP.
- Cambios en los Procesos de la Corporación.

#### 4.4 Instrumentos para el ejercicio de la auditoría interna

Para el ejercicio de la auditoría interna se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos (Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8):

- Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales: la integridad, la objetividad, la confidencialidad, Competencia, Conflicto de Interés, Enfoque basado en Evidencia.

*nlm*

Comprometidos con la vida

*Handwritten marks and signatures*



- Carta de representación: En la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.
- Estatuto de Auditoría: En el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades del ejercicio de la auditoría interna, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
- Plan Anual de Auditorías.

*Comprometidos con la vida*

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04

*rdm*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

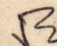
Página 15 de 19

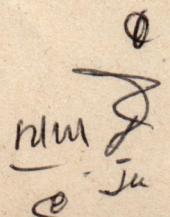
## ANEXO 2

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (Cvc)

## CONTENIDO

1. Presentación.
2. Objeto.
3. Alcance.
4. Elementos del Código de Ética del Auditor Interno.
  - 4.1. Principios y Reglas de Conducta
    - 4.1.1. Integridad
    - 4.1.2. Objetividad
    - 4.1.3. Competencia
    - 4.1.4. Conflicto de Intereses
    - 4.1.5. Enfoque Basado en la Evidencia

Comprometidos con la vida 





## 1. PRESENTACIÓN.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc). Ayuda a la Corporación a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Se ha diseñado el presente Código de Ética del Auditor Interno de la Corporación, bajo los lineamientos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA – Global, en él se establecen principios y expectativas que gobiernan el comportamiento de los individuos y organizaciones que desarrollan la actividad de auditoría interna, igualmente, se describen las reglas mínimas de conducta y comportamiento esperado de los auditores internos.


El Código de Ética del Auditor Interno de la Corporación, es complementario del Código de Ética Institucional y su campo de aplicación se circunscribe al compromiso ético de los Auditores Internos de la Corporación, para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y prevención de riesgos en los diferentes procesos y/o proyectos que éstos auditen.

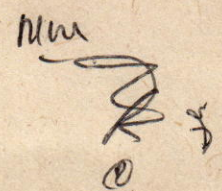
## 2. OBJETO.

Promover el adecuado ejercicio y comportamiento de los auditores internos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc), fomentando la cultura ética en la profesión de auditoría interna, por medio de la declaración, descripción, establecimiento y adopción de principios y reglas de conducta, que brinden confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre su gestión.

## 3. ALCANCE

El presente Código de Ética del Auditor Interno de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (Cvc), aplica al personal adscrito a la Oficina de Control Interno y a los demás servidores públicos que se certifiquen como Auditores Internos de la misma, por lo que su cumplimiento es obligatorio y ha de estar presente en todas sus actuaciones.

Comprometidos con la vida 







Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 4. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO.

El Código de Ética del Auditor Interno de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Cvc), incluye dos (2) componentes esenciales:

##### 4.1 Principios y Reglas de Conducta

- **Principios:** Que son relevantes para la profesión y la práctica de la auditoría interna.
- **Reglas de Conducta:** Que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos.

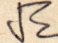
Los Principios y sus Reglas de conducta son los siguientes:

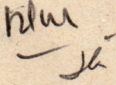

**4.1.1 INTEGRIDAD:** La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

Reglas de Conducta:

- a. Desempeñarán su acción con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- b. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la Ley y la profesión.
- c. No participarán en ninguna actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Corporación.
- d. Respetarán y contribuirán con los objetivos legítimos y éticos de la Corporación.

**4.1.2 OBJETIVIDAD:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad, proceso o proyecto que sea examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influenciar por sus propios intereses o por otras personas.

Comprometidos con la vida 



Reglas de Conducta:

- a. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Corporación.
- b. No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional. En tal sentido, mantendrán su independencia.
- c. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades, procesos o proyectos, sometidos a revisión.

**4.1.3 COMPETENCIA:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

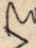
Reglas de Conducta:

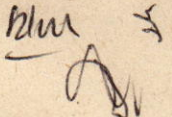
- a. Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- b. Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- c. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios; propenderán por su idoneidad profesional.

**4.1.4 CONFLICTO DE INTERÉS:** Se refiere a cualquier relación que vaya o parezca ir en contra del mejor interés de la Corporación. Un conflicto de intereses puede menoscabar la capacidad de una persona para desempeñar sus obligaciones y responsabilidades de manera objetiva.

Reglas de Conducta:

- a. Deberán abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables dentro del año inmediatamente anterior.

Comprometidos con la vida 

*Blur* 



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 19 de 19

- b. No podrán auditar su propio proceso.
- c. Reportarán situaciones con conflicto de interés propio o de otros auditores internos que puedan tenerlo.
- d. Deberán ser independientes de la actividad que se audita y en todos los casos deberán actuar de una manera libre, sin sesgo, ni conflicto de intereses.

**4.1.5 ENFOQUE BASADO EN LA EVIDENCIA:** Es el método racional y con evidencia verificable para alcanzar conclusiones en auditorías, fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistemático.

Reglas de Conducta:

- a. Deberán asegurar que los hallazgos o no conformidades y conclusiones de la auditoría estén basados sólo en la evidencia de la auditoría.
- b. Identificarán, no solo las debilidades sino las fortalezas de la actividad, proceso o proyecto auditado.

Comprometidos con la vida 